

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN OSCILOSCOPIO DIGITAL DE TIEMPO REAL PARA EL INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA (EXP.: 2013/NGSSUM020).

Cumplidos los trámites legales establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el R.D 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como los requisitos previstos en el anexo I del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobados por Resolución Rectoral de fecha 25/11/2013, vistos los antecedentes del procedimiento negociado (art. 173, f)) para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN OSCILOSCOPIO DIGITAL DE TIEMPO REAL PARA EL INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA, y en base a la propuesta de la Mesa de Contratación reunida el día 24/01/2014 y después de aportada por la empresa la documentación y garantía solicitadas.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas en la Ley de Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre y en el Estatuto de la Universidad de Cantabria aprobado por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, ha resuelto:

PRIMERO: Admitir la oferta de la única empresa licitadora: AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L., por cumplir los pliegos que rigen el procedimiento.

SEGUNDO: Adjudicar el procedimiento negociado convocado para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN OSCILOSCOPIO DIGITAL DE TIEMPO REAL PARA EL INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA, a la empresa AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN S.L. (NIF B82381682) por importe de 60.399,79.-€ (B.I.: 49.917,18.-€; I.V.A.: [21%] 10.482,61.-€) por ser la única empresa licitadora y que cumple con los pliegos que rigen el procedimiento, habiendo obtenido la puntuación siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOM.	% BAJADA	PUNT.	AMPL. GARANTÍA	PUNT.	PUNT. TOTAL
AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	60.399,79.-€	0,17%	0,136	12 meses	2	2,136

TERCERO: Liberar el crédito por importe de 82,82.-€, como resultado de la diferencia entre la base imponible del importe de licitación y la adjudicación (por tratarse de un expediente de IVA deducible).

CUARTO: La adjudicación se realiza bajo las siguientes condiciones:

- Oferta económica, IVA incluido: 60.399,79.-€ (B.I.: 49.917,18.-€, IVA 21%: 10.482,61.-€) (Financiado con los recursos del FEDER en el Programa Operativo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria)

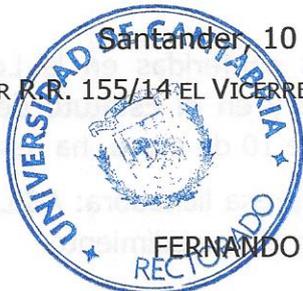


correspondiente al periodo de programación 2007-2013).

- Periodo de garantía: 3 años

La empresa deberá formalizar el correspondiente contrato administrativo en un plazo no superior a los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la presente notificación.

Esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, potestativamente, y ante este Rectorado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander que corresponda, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente a su recepción o cualquier otro que estime conveniente en defensa de sus intereses.



Santander, 10 de febrero de 2014

POR R.R. 155/14 EL VICERRECTOR PRIMERO Y DE PROFESORADO

FERNANDO CAÑIZAL BERINI

Item	Quantity	Unit Price	Total Price	Brand	Technical Specifications
1	1	0,136	0,136	AGILENT TECHNOLOGIES	...

TERCERO: Liberar el crédito por importe de 82,82 € como resultado de la diferencia entre la base imponible del importe de licitación y la adjudicación (por tratarse de un expediente de IVA deducible).

CUARTO: La adjudicación se realiza bajo las siguientes condiciones:

- Otras económicas, IVA incluido: 80.987,79 € (B.I.: 49.917,18 €- IVA 21%)